INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2023-00006-00**, con subsanación de la demanda. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1. TÉNGASE por SUBSANADA la demanda.
- 2. ADMÍTASE la demanda ORDINARIA de PRIMERA INSTANCIA instaurada por OLGA MARIA ACOSTA ROJAS contra JUNTA NACIONAL DE CALIFIFCACION DE INVALIDEZ y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
- 3. Por secretaría NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE esta providencia a los representantes legales de las demandadas JUNTA NACIONAL DE CALIFIFCACION DE INVALIDEZ y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., o quienes hagan sus veces, atendiendo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 del 2022.
- **4.** CÓRRASELE traslado de la demanda a las demandadas por el término legal de diez (10) días hábiles para que la contesten.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

5. HÁGASELE entrega a las demandadas de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DITB